

SESIÓN ORDINARIA N° 1143 – 16 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1142.

2- MENSAJES DEL D.E.:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG, ANTE EL “COMITÉ DE CUENCAS ARROYO TOTORAS Y CANALES SALTO GRANDE – SERODINO”.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

B- M.C.: PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO PÚBLICO.

C- M.C.: CRONOGRAMA DE RECORRIDO SEMANAL DEL SERVICIO DE BARRIDO URBANO.

D- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

E- M.C.: CONSTRUCCIÓN DE GARITAS DE ESPERA UBICADAS AFUERA DEL BANCO MACRO Y BANCO NACIÓN.

F- M.C.: SOLICITUD AL D.E.M. PARA LA REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE MEJORADO EN CALLES NO PAVIMENTADAS.

G- BLOQUE JUSTICIALISTA:

H- CONCEJO:

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 19:30 HORAS.
(CON TOLERANCIA HASTA LAS 20:00 HORAS)

SESIÓN ORDINARIA N° 1142

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

SECRETARIA: NORIEGA, Cecilia

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1141: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.:

- 1- Ejecución de Ingresos y Egresos correspondientes al período 1° de enero 2023 – 31 de diciembre 2023, y Estado Patrimonial del Municipio.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que para el análisis en comisión de parte de todos los Bloques solicita el pase a Comisión del Balance para que puedan realizar un análisis técnico desde los diferentes espacios; menciona que siempre hay una voluntad férrea de acompañar el Inventario y el Balance que presenta el Poder Ejecutivo y, aclara que por una cuestión de formalidad solicita su pase a Comisión.

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. –

4- DICTÁMENES DE COMISIÓN: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaria se da lectura a los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo propone al Departamento Ejecutivo Municipal, que, en conjunto con el SAMCO, arbitre los medios necesarios

para llevar adelante una campaña abierta y gratuita de detección y tratamiento de la Hipertensión Arterial. En el marco del DIA DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

La Concejal Revigliono, mociona por su Tratamiento Sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Revigliono dice que le parece muy importante que se lleve adelante esta campaña ya que se acerca la fecha en que se conmemora el Día de la Hipertensión Arterial y que, el Departamento Ejecutivo junto con el SAMCO local lleven adelante los medios necesarios para realizar esta campaña que es abierta y gratuita; y aclara que la misma tiene como objetivo la detección y tratamiento de esta enfermedad que es de riesgo cardiovascular que es muy frecuente y que lo tienen 1 de cada 3 personas. Ella comenta que es muy importante que realice la difusión correspondiente de la misma.

El Concejal Gramigna dice que no hay que auto medicarse y que hay que acudir al médico; comenta que es hipertenso y agrega que pueda dar fe del trabajo médico que se hace. Él explica que, cambiando el modo de vida en conjunto con el acompañamiento médico en la recomendación sobre la alimentación, la actividad física y cambios de hábitos. El Concejal agrega que siempre es oportuno acudir a los profesionales de la salud que son quienes tienen la respuesta ante estas situaciones y, que de esta forma se puede evitar un problema cardiovascular más grande que puede terminar con la vida de una persona.

El Concejal Urquía dice que acompaña lo que dicen sus colegas y agrega que trabajar en prevención como es este caso junto al SAMCO, el SUSAMCO, el Departamento Ejecutivo y apoyar desde el Concejo es importante; agrega que recomendar a cada ciudadano que se realice los controles preventivos y que se apoyen en los médicos es esencial para poder bajar los índices de esta enfermedad ya que son muy elevados.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita a la Escuela Técnica N° 291 “Teniente Coronel Fray Luis Beltrán” en su 50° Aniversario de vida, que ha fortalecido a la Educación, formando a aquellas personas que han elegido transitarla, siendo un gran motor de crecimiento, y creando un futuro de desarrollo para nuestra ciudad; por lo que expresamos nuestro reconocimiento, y nuestro más profundo deseo de progreso a toda la Educación Pública.

La Concejal Revigliono, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. –

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati dice que envió la Invitación Digital para el Acto que llegó por parte de la Institución para el día lunes a las 19:30 Hs.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda

a reparar y agregar las rejillas correspondientes para mayor seguridad en las bocas de tormenta que se encuentran ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad a fines de evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar, como así también evitar la obstrucción de desagües pluviales procurando el normal escurrimiento de las aguas.

El Concejal Gramigna mociona por su pase a Comisión. –

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que hay lugares en donde no están colocadas las rejillas en las bocas de tormenta a fin de evitar algún tipo de accidente; comenta que algunas tienen un alto considerable lo cual puede presentar un peligro para un niño y, agrega que en lugares donde no representa un peligro para los vecinos, si pueden evitar que se puedan obstruir los desagües con basura que después resulta un inconveniente mayor para el Municipio que si se colocan ahora. El Concejal menciona que la recomendación que realizan desde su Bloque es colocar las tapas en donde se encuentran las cámaras de inspección y, explica que recibió un reclamo de vecinos en calle Tortugas y Fischer se encuentra abierto el escurrimiento de las aguas y refiere que eso representa un peligro más grande porque esa zona suele ser más oscura y algún niño o persona mayor puede caerse ahí dentro teniendo en cuenta las consecuencias que ello puede traer. El expone que hacen esta recomendación desde el punto de vista del reclamo que realizan los vecinos y que ellos lo transmiten desde el Concejo, procurando que el poder Ejecutivo lo pueda hacer lo más pronto posible.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, informe a este Cuerpo:

- a) Cuáles fueron las metas del plan de trabajo respecto de los caminos rurales del presente año y cuántas de esas metas se alcanzaron.
- b) Si hay uno o más encargados del área de mantenimiento de caminos rurales y de quién/es se trata.
- c)Cuál sería la flota de vehículos necesaria para satisfacer las demandas de conservación de caminos rurales en nuestro distrito, cuál es la flota actual de vehículos municipales afectada al trabajo de vialidad rural, cuáles son los vehículos que se prevén comprar durante el presente año y cuál es el origen de los fondos a utilizar en su caso.
- d) Cuáles son los trabajos de mantenimiento que se vienen realizando en el año 2024 para solucionar el problema de transitabilidad de caminos rurales del distrito; o motivo por el cuál no se realizaron. Y cuál es el plan de trabajo para lo que resta del año.
- e) Cualquier otro dato aclaratorio que estime importante.

La Concejal Fischer, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

5- CONCEJO:

Siendo las 20:30 hs., sin más temas a tratar, finaliza la presente sesión. -

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional. -

MENSAJE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La conformación “Comité de Cuencas Arroyo Totoras y Canales Salto Grande – Serodino” y su próxima convocatoria a Asamblea General; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al cumplimiento de la Ley N° 9830 y su Decreto Reglamentario N° 4960/86, corresponde la designación de los representantes Titulares y Suplentes en representación de la Municipalidad de Armstrong;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1607

ARTÍCULO 1°: Designense como Delegados para representar a la Municipalidad de Armstrong, ante el “Comité de Cuencas de Arroyo Totoras y Canales Salto Grande – Serodino”.

TITULAR 1: Ing. Guillermo Pablu Luzzi – D.N.I.: N° 26.255.973

TITULAR 2: Prof. Alejandro Elián Pertusati – D.N.I.: N° 33.311.426

SUPLENTE 1: Ing. Natalia Martínez – D.N.I.: N° 25.834.115

SUPLENTE 2: Dra. Carla Reviglione – D.N.I.: N° 33.867.997

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Abril 16 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

El Plan de Gestión Integral de Arbolado Público, que lleva a cabo el DEM, contemplando la forestación y reforestación que se desarrolla en la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia mantener e incrementar el arbolado público en la ciudad, para sostener y favorecer aún más la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, desde el año 1982 la provincia cuenta con legislación que regula las actividades relacionadas al arbolado público, definiéndolo como "las especies arbóreas leñosas u ornamentales plantadas en lugares destinados al uso público", y la Ley del Árbol N° 13.836, sancionada en el año 2018, que fija políticas de estado en materia ambiental;

Que, es necesario que los nuevos árboles incorporados al arbolado urbano surjan de elecciones de especies tomando en cuenta criterios paisajísticos según la distribución natural de las especies que se encuentran en nuestra ciudad, sumando la participación de la ciudadanía en las tareas de selección, plantación y cuidado de los ejemplares arbóreos, y se promuevan estrategias de educación ambiental integral sobre la importancia del arbolado, garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras;

Que, la Resolución 069, la Ley Provincial del Árbol N° 13.836, y su Decreto Reglamentario 3674/19, contemplan el "Plan de Gestión Integral de Arbolado Público", que tienen por objeto la promoción y la conservación del arbolado en todo el territorio provincial, generando un medio ambiente sano, equilibrado, y apto para el desarrollo humano, planificando los trabajos a lo largo de un período de tiempo, en función de las necesidades, urgencias y recursos disponibles, tomando como base de dicha planificación un inventario que permita conocer la cantidad de árboles, su especie, edad, su desarrollo en tamaño, altura y diámetro, su estado y ubicación, contemplando árboles o alineaciones que identifiquen a la comunidad, o que sirvan de referencia histórica, cultural o paisajística, estableciendo prioridades, y proyectando qué intervenciones y actividades se llevarán a cabo cada año;

Que, el informe que contemple el "Plan de Gestión Integral del Arbolado Público", debe ser presentado a la autoridad de aplicación cada 4 años, con el asesoramiento y dictamen de profesional competente en la materia, y deberá contar con un diagnóstico del arbolado existente, acompañado con el plano de la localidad, los objetivos, y actividades para la mejora, conservación, y reposición del arbolado; los recursos humanos y materiales a afectar, las metas anuales de forestación del arbolado público, indicando objetivos, su relación con la densidad poblacional, y los plazos esperados de forestación lograda, debiendo presentarse en el primer trimestre de cada año un Plan de Avance Anual, que consistirá en una evaluación de las actividades proyectadas, y las efectivamente ejecutadas, junto a la guía de acciones que detalle las tareas de plantaciones, poda y extracciones previstas para el año en curso;

Que, este programa representa una oportunidad para la sociedad, en la articulación de esfuerzos en cuanto a la responsabilidad ambiental colectiva, más comprometida con los recursos naturales;

Que, la forestación es un elemento clave para el cuidado del medio ambiente, y si bien la misma en espacios públicos es una atribución del ejecutivo, es importante que toda la sociedad se comprometa con la colocación responsable de especies arbóreas en distintos sectores de la ciudad, promoviendo un proceso participativo, trabajando en conjunto con instituciones educativas de la ciudad, fomentando la forestación en diferentes ámbitos;

Que, los árboles proveen innumerables servicios ecosistémicos, por lo que sobran motivos para ponerlos en valor, cuidarlos y respetarlos. Más aún, cuando se trata de aquellos que forman parte de los “bosques urbanos” de pueblos y ciudades, que serían difícilmente habitables, en ausencia del arbolado. Claro que no se puede perder de vista algunos inconvenientes relacionados con los procesos vitales de los árboles durante su ciclo de vida, que eventualmente pueden ocasionar, rotura de veredas, interferencias con conductores aéreos, o servicios subterráneos, caída de ramas, frutos, etc. Sin embargo, muchos de estos inconvenientes, pueden evitarse, mediante la planificación de la plantación. La planificación permite anticiparse al error, y esto se logra, plantando el árbol adecuado en el sitio correcto;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA
DE COMUNICACIÓN N° 3321**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM, a través de la Secretaría que corresponda, una vez que remita el informe anual de poda y forestación a la Provincia, remita copia del mismo a este Concejo, determinando el arbolado existente, y comunicando sobre las nuevas plantaciones, la cantidad, género y especies que se deben mantener, podar, como también las que se deben extraer, con o sin sustitución, y destino del producido; brindando conocimiento a los vecinos de las calles y espacios verdes a forestar, los objetivos y actividades para la mejora del arbolado a conservar y a reponer, y las metas anuales de forestación del arbolado público.

ARTÍCULO 2º: Se lleve a cabo la difusión del Plan de Gestión Integral de Arbolado Público a las distintas instituciones de la ciudad, sumando la participación de la ciudadanía en las tareas de selección, plantación y cuidado de los ejemplares arbóreos, a fin de que los vecinos tomen conocimiento, al momento de decidir plantar un árbol, sobre las especies arbóreas adecuadas al lugar (qué, cómo y dónde plantar) y la distancia entre las distintas plantaciones, promoviendo estrategias de educación ambiental integral sobre la importancia del arbolado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. –

Armstrong, 16 de Abril de 2024.-

VISTO:

La importancia de la utilización del sistema de barredora municipal para la limpieza y mantenimiento de las vías públicas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la barredora municipal es una máquina de limpieza profesional, siendo su objetivo principal mantener las distintas áreas de nuestra ciudad en óptimas condiciones, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, la barredora urbana es una máquina capaz de barrer cualquier superficie pavimentada, recogiendo tanto la basura gruesa como el polvo más fino, reduciendo los costes y tiempo de limpieza, y mejorando la efectividad y seguridad de este proceso;

Que, gracias a la utilización de la barredora se pueden conseguir muchas ventajas, como barrer, recoger, y limpiar varias superficies al mismo tiempo, de forma rápida, efectiva, y con un coste reducido, representando un esfuerzo menor que con los métodos tradicionales manuales;

Que, teniendo en cuenta la importancia del trabajo realizado por la barredora, se considera necesario que el DEM informe, a través de distintos medios de comunicación, el día en que la misma realiza su trabajo en las calles de nuestra ciudad, permitiendo de esta manera, que los ciudadanos procedan a retirar sus vehículos estacionados en la vía pública, contribuyendo así, a que la limpieza se lleve a cabo de forma totalmente efectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3322

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo sugiere al DEM que establezca un cronograma de recorrido semanal del servicio de barrido urbano, y lo difunda a través de los diferentes medios de comunicación, para el conocimiento de los vecinos, y una mejor prestación del servicio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. –

Armstrong, 16 de Abril de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de construir garitas de espera ubicadas afuera del Banco Macro y Banco Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en calle Crucianelli N° 299 y en calle San Martín N° 1809 de nuestra localidad, se encuentran ubicados los cajeros automáticos del Banco Macro y Banco Nación respectivamente;

Que en las intersecciones mencionadas ut-supra, no hay refugio alguno por lo que la espera a la hora de retirar dinero de los cajeros automáticos debe hacerse a la intemperie en condiciones climáticas adversas, situación que, oportunamente, no ocurre en el cajero automático del Banco de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Otto Bantle N°199 de nuestra localidad;

Que la falta de garitas de espera, expone a los ciudadanos a las inclemencias del tiempo, específicamente aquellos días de fuertes vientos y lluvia, como así también la exposición a altas temperaturas los días de calor;

Que, en función de ello, resulta necesario instalar garitas de espera ubicadas afuera de los Bancos mencionados en el primer párrafo del considerando, para que los vecinos de nuestra ciudad, fundamentalmente los adultos mayores, no permanezcan esperando su turno para retirar dinero de los cajeros automáticos en condiciones no óptimas para realizarlo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA
DE COMUNICACIÓN N° 3323**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda realice las gestiones pertinentes para la construcción de una garita de espera ubicada afuera de los cajeros automáticos del Banco Macro y Banco Nación de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 16 de Abril de 2024.-

VISTO:

El estado en que se encuentran las calles no pavimentadas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a causa de las lluvias, éstas se han deteriorado notablemente, produciéndose una gran cantidad de pozos, que al día de hoy se encuentran cubiertos por agua lo cual ocasionan una molestia y un potencial peligro para los vecinos que circulan por las mismas;

Que dicho estancamiento de agua provoca además la descomposición de la misma lo que origina un foco infeccioso importante resultando ser una molestia para quienes viven en el lugar;

Que además las mismas se encuentran con una notoria pérdida del mejorado, que, debido a la situación climática de estos últimos días y el paso de los vehículos, provocó un estado de transitabilidad muy dificultoso, teniendo en cuenta los pozos antes mencionados y la gran cantidad de barro que se originó;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA
DE COMUNICACIÓN N° 3324**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a reparar y colocar material de mejorado en las calles no pavimentadas y afectadas a la situación climática vivida en nuestra ciudad para así evitar cualquier tipo de accidente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 16 de Abril de 2024.-